

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/dvc.-

LOTA, 16 de Noviembre 2017

DECRETO N° 3963 ©

Vistos:

a) Por tener que participar en el curso denominado "DIAGNOSTICO NACIONAL 2017, CALIDAD DE LA GESTION MUNICIPAL", a realizarse el 24 de Noviembre de 2017, entre las 09:30 y 12:00 hrs en Subdere Santiago, Teatinos 92, segundo piso, Sala 1; viajando en avión el día 23.11.2017 y regresando el 24.11.2017.

b) Referencia N° 9634, de fecha 06.11.2017 de Sr. Alcalde, que autoriza la participación del funcionario que hizo su postulación, relacionado directamente con el tema de la capacitación.

c) Circular N° 0131, de fecha 20.10.2017, de la Jefa del Departamento de Desarrollo Municipal, Sra. **Jimena Valdebenito Palma**, invitando a participar del nuevo Taller de Diagnostico Nacional 2017.

d) Lo dispuesto en el Art. 23° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón.

g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-**Ordense**, Cometido funcionario para asistir a capacitación citada en la letra a) de los vistos, al funcionario **JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**, Rut: _____, Secretario Municipal, Grado 6° EMR.

2.- Por tal motivo proporcionase, Viatico Completo el día 23.11.2017, Viatico Parcial del 40% el día 24/11/2017, más Gastos de Traslado.

3.- Déjese establecido que los funcionarios deberán reintegrarse a sus labores habituales el día Lunes 27.11.2017.

4.-Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

5.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001- "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta e Ítem 215-22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje" del Presupuesto municipal año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal
-Archivo.-
-Siaper
Pág. Web.-